



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N°

4.015

TEMUCO,

VISTOS:

06 NOV. 2012

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de Octubre de 2006.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, la locataria que ocupaba el puesto N° 02, hizo renuncia formal a su local en la Pérgola de las Flores, ubicada en calle Balmaceda sin número, debido a que su puesto de trabajo no era rentable.

#### DECRETO

- 1.- Cadúquese el permiso municipal correspondiente al enrolamiento 6-35 de la Sra. **FLOR QUIDEL PEÑA, RUT** quién se desempeñaba en el rubro de Florería, en la Pérgola de las Flores, ubicada en calle Balmaceda sin número.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a caducar y a eliminar la deuda de la contribuyente antes señalada.

3.-. El Programa de Fomento Productivo, de la Unidad de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad de Temuco fiscalizará la actividad económica realizada en estas instalaciones

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ROS/JCS/ALDM/mob

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes.



**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE (S)**

